

COMUNICADO DE PRENSA

9 de julio, 2016

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

COMUNICADO DE PRENSA 29

Energías renovables: evolución y objetivos en Estados Unidos y México

Documento de trabajo 221

Para 2018 México alcanzará únicamente 16.54% de producción de energía renovable, muy lejano al 25% que se proyectaba generar.

El Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), Lic. Marcelo Torres Cofiño, anuncia la publicación del documento “Energías renovables”, el cual, realiza un análisis de los marcos legales de México y Estados Unidos que buscan una mayor participación de las fuentes verdes en la generación de energía y de electricidad. Se brinda un comparativo del desarrollo de ambas naciones a partir de la construcción de diferentes variables con base en información oficial, que permite una evaluación en ambos países respecto al cumplimiento de los objetivos que se han fijado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 09 de julio de 2016
CESOP/CVyD/029/16

Para 2018 México alcanzará únicamente 16.54% de producción de energía renovable, muy lejano al 25% que se proyectaba generar.

COMUNICADO DE PRENSA 29

Energías renovables: evolución y objetivos en Estados Unidos y México *Documento de trabajo 221*

- La energía solar es el recurso más abundante de la Tierra y representa 10 mil veces el total de energía que se consume.
- La Ley General de Cambio Climático tiene el objetivo de concretar una reducción de emisiones contaminantes de 30% en 2020.
- En 2016 Estados Unidos reporta una caída en la producción de energía hidroeléctrica que se asocia a las sequías y altas temperaturas registradas en los últimos años.

La investigación realizada por el CESOP señala que las energías renovables incluyen: la solar, la biomasa, la eólica, la hidroeléctrica y la geotérmica; a su vez, la biomasa se puede producir a través de madera o desperdicios de madera, residuos sólidos, metano o biogás, etanol y biodiesel. La energía solar es el recurso más abundante en el planeta; suma 173 mil Terawatts en cualquier momento dado en toda la superficie de la Tierra, cifra que representa 10 mil veces el total de energía que se consume.

Con la reforma energética México se orienta al uso extensivo de energías renovables y a la procuración del medio ambiente; se crean certificados de energías limpias, se eliminan barreras para su crecimiento, se facilita su comercialización a través de mecanismos de interconexión y se instituye el mercado eléctrico, entre otros.

El marco jurídico de las energías renovables en México comprende la Ley de Transición Energética (LTE), que se suma a las modificaciones constitucionales aprobadas con la reforma energética; la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) que da certeza jurídica a inversionistas, usuarios, sujetos obligados y generadores de energía que utilizan esta

tecnología; Ley de Energía Geotérmica (LEG) que no se ha reformado desde su promulgación en agosto de 2014; Ley General de Cambio Climático (LGCC), que sincroniza las metas y respalda el nuevo entramado institucional con lo que dicta la Ley de Transición Energética; Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos (LPDB), que no presenta modificaciones desde su promulgación en 2008.

Hace 150 años, en Estados Unidos la madera proveía alrededor de 90% de las necesidades energéticas en ese país, posteriormente el carbón, el petróleo y el gas natural. En 2014, la producción de energía, a través de las renovables, sumó 13% del total, mientras que el consumo fue de 10 por ciento.

En 2016, Estados Unidos reporta una caída importante en la producción de energía hidroeléctrica que se asocia a las sequías y altas temperaturas registradas en los últimos años, que fue compensada con el auge de las energías eólica y solar. El marco jurídico en Estados Unidos en materia de medio ambiente y energías renovables se inicia en 1970.

En ambas naciones no existe una meta definida sobre la participación de las energías renovables en la generación o el consumo final de energía. No obstante, en la Oficina de información sobre la Energía en Estados Unidos (EIA) adelanta que en 2040 la mayor parte de sus requerimientos energéticos provendrán de fuentes verdes. En México, la Ley General de Cambio Climático (LGCC) enmarca el objetivo de concretar una reducción de emisiones contaminantes de 30% en 2020 y de 50% en 2050 en todo el territorio.

En 2015 México tenía instalada una capacidad de producción de energía renovable de 14.84% respecto al total de los consumos de energía. Los datos de la investigación del CESOP indican que durante 2014 del total de energía renovable que se produjo, la biomasa aportó 54.5%, hidroeléctrica 20.99%, geotérmica 19.47%, la eólica 3.47% y la solar 1.31%. La producción de energías renovables en México planeada para 2018 es de 25%; sin embargo, las cifras oficiales indican que para 2018 únicamente se alcanzará 16.54%.

La Ley de Transición Energética en México (LTE), se suma a las modificaciones constitucionales que se aprobaron con la Reforma Energética, sobre todo en la incorporación de criterios y mejores prácticas en la eficiencia energética, en la reducción de gases de efecto invernadero (GEI), en la disminución del consumo de energías fósiles y en el uso de recursos naturales. Esta ley aspira a que 35% de la generación de energía eléctrica en el país se produzca por medio de energías limpias en 2024.

Por otro lado, la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) de 2014 da certeza jurídica a inversionistas, usuarios, sujetos obligados y generadores de energía que utilizan esta tecnología.

El proceso que sigue la Unión Americana hacia el incremento en el uso de las energías limpias se respalda con leyes, programas transversales e incentivos federales y estatales. El actual esquema legal y de apoyos explica que más de la mitad de las fuentes renovables se utilizan para generar electricidad en la Unión Americana. La biomasa constituye la fuente más importante de las energías renovables, su principal uso está en la producción de calor y vapor en la industria y para la calefacción; a través del etanol y del biodiésel, la biomasa se aplica en el transporte.

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Documentos-de-Trabajo/Num.-221.-Energias-renovables-evolucion-y-objetivos-en-Estados-Unidos-y-Mexico>